INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN

DANE N° 108001002266 NIT N° 802.010.806-1

Barranquilla, 21 de julio de 2026.

Señor(a): NAYITH MILENA DORIA MOLINA
CC.22.641.725
REFERENCIA: CONTRATO DE MANTENIMIENTO

CONTRATO 003-2026

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUE COMPRENDE LAS ADECUACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS, DESTAPE DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE GRIFERÍAS, MECANISMOS Y ACCESORIOS DE INODOROS, INSTALACIÓN DE ORINALES PARA LOS BAÑOS DE ESTUDIANTES, PINTURA DE LAS AULAS DE GRADO UNDÉCIMO, TRANSICIÓN B Y DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS (RECTORÍA Y COORDINACIÓN), MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ABANICOS DE PARED, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOPROYECCIÓN (VIDEO BEAM), LIMPIEZA DE CANALETAS Y RESANE DE PAREDES, INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, A TODO COSTO, ELABORACION DE PORTON Y MARCO DE CANCHA DE BASKEBOLL, asignado al contrato No.003-2026, firmado el día Veintiuno (21) de julio de 2026, por valor TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($34.522.340), el cual fue asignado al Contratista **JOHAN ENRIQUE MALDONADO MURIEL con cédula de ciudadanía número 1.047.334.554 de santo tomas**

manera atenta le informo que a partir de la fecha su cargo ejercerá la supervisión del contrato de la referencia.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación y Supervisor de la Institución Educativa Distrital Santo Domingo de Guzmán.

NAYITH MILENA DORIA MOLINA
CC. No 22.641.725
Rectora.